



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO No. 007	Código: F-AM-018	
FECHA: 13 de enero de 2009	Versión: 00	
	Página 1 de 2	

POR EL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN LOS EGRESOS DEL PRESUPUESTO QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2009.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal N° 033 del 22 de septiembre de 1998, Acuerdo Municipal N° 029 del 2 de diciembre de 2008, Artículos 10, 18 y 22;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar en los egresos del presupuesto que rige para la vigencia fiscal de 2009, contracréditos por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$227.000.000), tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Afectar con los contracréditos los siguientes artículos presupuestales:

UND	DEP.	ART.	NOMBRE	VALOR
10	01	10100	Materiales y Suministros ICLD	4.000.000
10	01	10200	Compra de Equipo ICLD	2.000.000
10	01	11000	Mantenimiento ICLD	4.000.000
10	01	11200	Impresos y Publicaciones ICLD	4.000.000
10	01	11800	Servicios Públicos ICLD	3.500.000
10	03	10100	Materiales y Suministros ICLD	4.000.000
10	03	10200	Compra de Equipo ICLD	2.000.000
10	03	11800	Servicios Públicos ICLD	3.500.000
10	04	50700	Mtto Aportes Project Product ICLD	50.000.000
10	04	51400	Comunicaciones para la Competit ICLD	50.000.000
10	04	52200	Planea Estratégica de la Comptit ICLD	100.000.000
TOTAL				\$227.000.000



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 007 FECHA: 13 de enero de 2009	Código: F-AM-018	
	Versión: 00	
	Página 2 de 2	

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar en los Egresos del presupuesto que rige para la vigencia fiscal de 2009, créditos por valor DOSCIENTO VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$227.000.000), tendientes a asegurar la correcta ejecución del presupuesto Municipal, necesarios para atender gastos de funcionamiento e inversión.

ARTÍCULO CUARTO: Afectar con los créditos los siguientes artículos presupuestales:

UND	DEP.	ART.	NOMBRE	VALOR
10	01	02000	Servicios Técnicos ICLD	13.000.000
10	01	02100	Honorarios ICLD	14.000.000
10	01	51500	Fortalecimiento Cobertura Educat ICLD	150.000.000
10	02	50200	Mtto, Amplia y Dotac Inst Educ ICLD	50.000.000
TOTAL				\$227.000.000

ARTÍCULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los seis (13) días del mes de enero de dos mil nueve (2009).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde Municipal

CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Wilmar Gildardo Gómez Aristizabal

